

nombramiento que se acompaña como habilitante de esta escritura, por los derechos que representa; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas dígnese extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de objeto social de la compañía denominada INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S., al tenor siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre para otorgar la presente escritura el señor ingeniero Johnne Jarrín Jara, en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal, según consta del nombramiento que forma parte integrante de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Tercero doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número treinta setenta y cinco, tomo ciento treinta, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A.- b) Mediante escritura pública otorgada en Quito, el cinco de agosto del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Suplente doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en

el Registro Mercantil de Quito, bajo el número treinta y cuatro cuarenta y uno, tomo ciento treinta y cuatro, el veinte de noviembre del año dos mil tres, la compañía realizó su último aumento de capital fijando su capital social en doscientos mil dólares, las acciones que eran en sucres pasaron a dólares quedando el valor nominal de estas en cien dólares de valor cada una.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., en sesión de cuatro de abril del dos mil siete, resolvió elevar el capital social de la compañía en seiscientos mil dólares mediante la emisión de seis mil acciones de cien dólares de valor cada una, a suscribirse y pagarse tomándolo de las cuentas de Reserva Legal, Reserva Facultativa, Compensación de Créditos, Utilidades año dos mil seis, en proporción al capital de cada accionista, a fin de que el capital social que actualmente es de DOSCIENTOS MIL dólares alcance a OCHOCIENTOS MIL dólares y esté representado por ocho mil acciones de cien dólares de valor cada una.- c) En consecuencia con la elevación del capital social se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social el que en adelante dirá.- **ARTICULO QUINTO.-** a) El capital autorizado de la compañía se lo fija en Un millón seiscientos mil dólares americanos.- b) El capital suscrito de la compañía es de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 800.000).- dividido en ocho mil acciones de cien dólares de valor cada una (US\$ 100), el

mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, capital social por el cual se expedirá una vez inscrito el contrato de aumento de capital las acciones respectivas, con sujeción a la Ley vigente.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, Yo, ingeniero Johnne Jarrín Jara, en mi calidad de Gerente General, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, realizada el cuatro de abril del año dos mil siete, comparezco ante usted Señor Notario y declaro: a) Que el capital social de la compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., es DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 200.000), representado en dos mil acciones de cien dólares (US\$ 100,00) de valor cada una.- b) Que dicho capital se lo aumenta en SEISCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 600.000) mediante la emisión de seis mil acciones de cien dólares de valor cada una. ✓ c) Que las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas por cuanto se tomó de las cuentas respectivas y en concordancia con el porcentaje de cada accionista, por lo que el capital social de INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., queda establecido en OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 800.000), dividido en ocho mil acciones de cien dólares de valor cada una, pertenecientes a los accionistas mencionados en el siguiente cuadro de integración del capital social y por las

cuantías que se expresan: d) Que aumenta el capital autorizado en Un millón doscientos mil dólares y queda fijado en Un millón seiscientos mil dólares americanos.- ✓

Nombre del Accionista	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Compensación de créditos	Utilidades 2.006	Capital Pagado	Capital Actual
Johnne Jarrín Jara	38.000	3.481,18	31.331,38	44.037,44	35.150	114.000	152.000
Alejandra Jarrin M	20.000	1.832,20	16.490,20	23.177,60	18.500	60.000	80.000
Verónica Jarrin M.	20.000	1.832,20	16.490,20	23.177,60	18.500	60.000	80.000
Manuel Echeverria	78.000	7.145,58	64.311,78	90.392,64	72.150	234.000	312.000
Carlos Tejada P	6.000	549,66	4.947,06	6.953,28	5.550	18.000	24.000
Tania Morales	38.000	3.481,18	31.331,38	44.037,44	35.150	114.000	152.000
TOTAL	200.000	18.322,00	164.902,00	231.776,00	185.000	600.000	800.000

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente ingeniero Johnne Jarrín Jara, en su calidad de Gerente General y por tanto como representante legal de **INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta compañía efectuada el cuatro de abril del año dos mil siete, declara que se reformó el artículo quinto del estatuto social.- **CLAUSULA QUINTA.- ACTA DE LA SESION.-** Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de cuatro de abril del año dos mil siete, en la cual se tomó las resoluciones de ✓

aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía.- **DECLARACION JURADA.- PETICION AL NOTARIO:** Yo, ingeniero Johnne Jarrín Jara, en mi calidad de Gerente General, declaro bajo juramento ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital, se lo hace en la forma que queda establecida.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para asegurar la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que esta firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JOHNNE JARRIN JARA

C.C.N. 1703131880



228853

4

Quito, 28 de febrero del 2006

Señor Ingeniero
JOHNNE JARRIN JARA
Presente

Cúmpleme manifestar que la Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el 20 DE FEBRERO 2006, resolvió por unanimidad nombrar GERENTE GENERAL de la compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A. por el lapso de TRES AÑOS, como estipulan los estatutos de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en la escritura de constitución de la compañía, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, el día 18 de octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 24 de diciembre de 1999 y en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Quito el 28 de noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del 19 de junio de 2002.

Atentamente,

Ing. Manuel Eduardo Echeverría Gavilanes
C.I. 1702809680
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede
Quito, 28 de febrero 2006

Ing. Johnne Jarrin Jara
C.I. 170343188-0
GERENTE GENERAL

La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2008 del Registro e Nombramientos Tomo 137 Quito, a 9 MAR 2006



REGISTRO MERCANTIL
RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

Con fecha 9 de Marzo del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., a favor de JARRIN JARA.- Quito, a 3 de Octubre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.

cch.-

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja(s) me fue presentada.- Quito a,

[Handwritten signature]
11 MAYO 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A. EL 4 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Quito, el 4 de Abril del 2007 siendo las 13H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de las Avellanas E7-40 y Cipreses, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., bajo la dirección de su titular Manuel Echeverría G, propietario del 39% del capital social y con la concurrencia de los accionistas señora Tania Morales Navarrete, representada por el señor Alberto Morales, de acuerdo al poder que se adjunta, propietaria del 19% del capital, Johnne Jarrín Jara propietario del 19% del capital, Verónica Jarrín Morgan, representada por la señora Salome Morgan H, a la autorización, propietaria del 10% del capital, Alejandra Jarrín Morgan, representada por la señora Salome Morgan H, de acuerdo a la autorización que se adjunta, propietaria del 10% del capital y el señor Carlos Tejada Pazmiño, propietario del 3% del capital los que representan el total del capital suscrito de la compañía.

Preside la Junta el señor Manuel Echeverría Gavilanes y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Johnne Jarrín Jara.

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

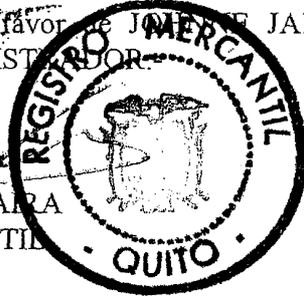
I.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO

La junta con todos los votos a favor resuelve:

Que aumenta el capital de la compañía en seiscientos mil dólares americanos y queda fijado en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.000,00).

Que aumenta el capital autorizado de la compañía en un millón doscientos mil dólares americanos y queda fijado en la suma de un millón seiscientos mil dólares americanos (US\$ 1'600.000).

Con fecha 9 de Marzo del 2006, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., a favor de JARRIN JARA.- Quito, a 3 de Octubre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
cch.-

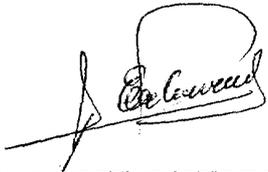
Es copia de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

11 MAYO 2007

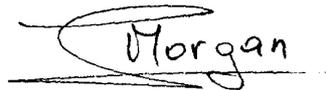
[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



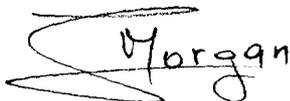
Elaborada el acta, se reinstalo la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levanto la sesión.



SR.MANUEL ECHEVERRIA G.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



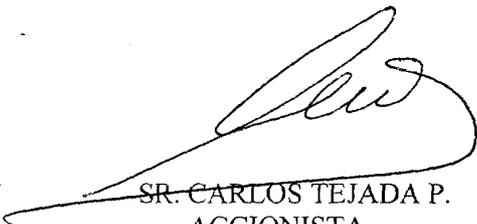
SRTA. VERONICA JARRIN MORGAN
ACCIONISTAS-REPRESENTADA



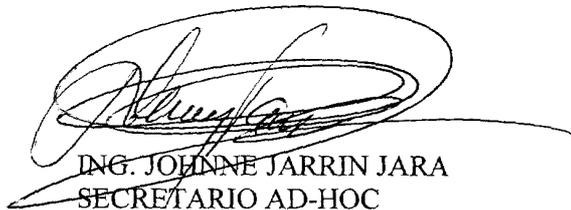
SRTA. ALEJANDRA JARRIN MORGAN
ACCIONISTAS-REPRESENTADA



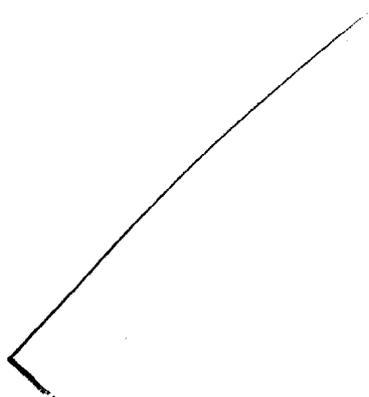
SRA. TANIA MORALES N.
ACCIONISTA-REPRESENTADA

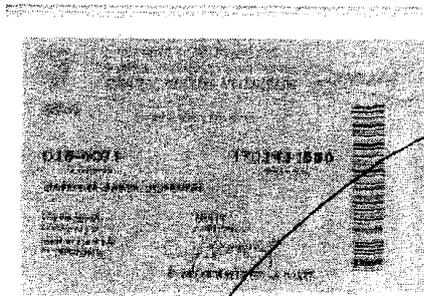
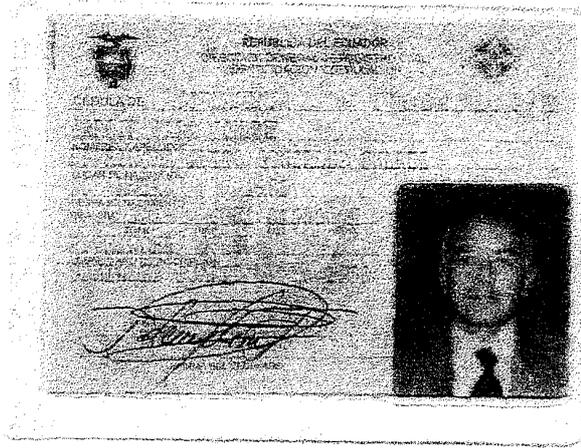


SR. CARLOS TEJADA P.
ACCIONISTA

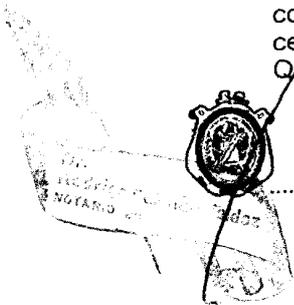
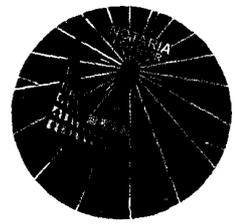


ING. JOANNE JARRIN JARA
SECRETARIO AD-HOC





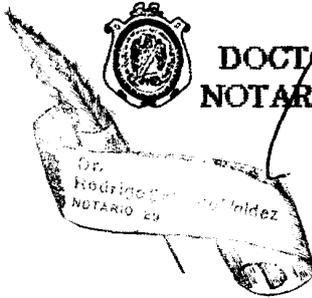
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **21-MAYO-2007**
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-Pa-

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.II.002926, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 13 de julio del 2007, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A.**, celebrada en esta Notaría el 11 de mayo del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 16 de julio del año 2007.-



Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO

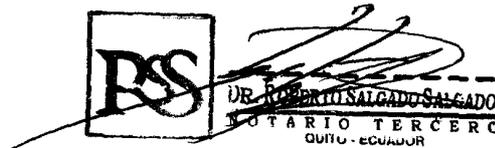




NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.002926, de fecha trece de julio del dos mil siete, expedida por el Doctor Gonzalo Merlo Perez, Intendente de Compañías de Quito (encargado), tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A., celebrada ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S.A. en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecisiete de julio del dos mil siete. — ENMENDADO: 07.Q.IJ.002926 - VALE.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 13 de julio del 2.007, bajo el número **2054** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3075 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4936 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTEGRATED LOGISTICS SERVICES SERVILOGISTICS S. A.**", otorgada el 11 de mayo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30699**.- Quito, a diez y nueve de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-